

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ARANA LUENGO INSTALACIONES SL	B84009125	AL0009	2007	ENTRADA VEHICULOS ACERA AGUA - BASURA ALCANTARILLADO	51,06
BEGOÑA BEDOYA SAHORNIL	12330122Y	BS0004	2006-2007-2008	AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO	163,65
ISAAC FCO GARCIA RAMIREZ	46922608D	GR0002	2007-2008	TASA ESCOMBROS AGUA-BASURA ALCANTARILLADO	416,47
SARA APARICIO CASADO	46922608D	GR0002	2007-2008	TASA ESCOMBROS AGUA-BASURA ALCANTARILLADO	416,47
ADORACION JUSTO LIGERO	16477281N	JL0001	2007-2008	AGUA-BASURA ALCANTARILLADO	299,30
ANTONIA NAVACERRADA REDONDO	03619298H	NR0007	2006	AGUA-BASURA ALCANTARILLADO	21,55
MARIA LUISA RODRIGUEZ BENITO	51957139R	RB0004	2007-2008	AGUA-BASURA ALCANTARILLADO	58,86
JOSE ANGEL CHAPADO RODRIGUEZ	51957139R	RB0004	2007-2008	AGUA-BASURA ALCANTARILLADO	58,86
ILUMINADA PAZ SANZ SANZ	50793755ª	SS0003	2004-2006- 2007-2008	AGUA-BASURA ALCANTARILLADO	454,01
UNION FENOSA DISTRIBUCION	A82153834	UF0001	2005-2006- 2007-2008	AGUA-BASURA ALCANTARILLADO ANUNCIOS	94,95

Villarrubia de Santiago 18 de septiembre de 2009.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º 1.- 10795